

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra por urgencia
Reparación camioneta nissan BHVB-11

Huépil, 31 de Mayo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 840 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".-
- 4) El informe técnico enviado por el Supervisor del Servicio Técnico - Nissan Marubeni (adjunto) donde señala claramente el desgaste entre dientes de la corona trasera debido a su uso y kilometraje , donde se hace necesario e imprescindible la reparación de esta.-
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de reparación de camioneta nissan terrano debido que es el único vehículo que posee el municipio con las características de doble tracción que se facilita el acceso a los diferentes sectores rurales de la comuna , siendo necesario debido al frente de mal tiempo que se encuentra en la zona.-
- 6) La cotización del proveedor Nissan Marubeni , concesionario autorizado de Nissan en la Localidad de Los Ángeles, proveedor que desde la adquisición de dicho vehículo a realizado todas sus mantenciones .-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE COMPRA POR URGENCIA**, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 1.524.954.- (un millón quinientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **MARUBENI AUTO LIMITADA** , Rut 76.510.830-6, domiciliado en Avenida Alemania N° 372 de la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de vehículos", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB/MWC/rvr



ALICIA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA